

ACTA NUMERO 12-2010

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del **DIA JUEVES 08 DE ABRIL DE 2010**, reunidos en el **Salón de Sesiones de Junta Directiva “LEONEL CARRILLO REEVES”**, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Licenciada Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo. Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Vocal Tercero; Bachiller María Estuardo Guerra Valle, Vocal Cuarto; Bachiller Berta Alejandra Morales Mérida, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario**, quien suscribe.

Ausente con excusa: Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12-2010

La Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Vocal Primero, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva, a la presente sesión. Propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 12-2010
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 11-2010
- 3º. Informaciones
- 4º. Nombramientos
 - 4.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.
- 5º. Autorizaciones de erogaciones de fondos
- 6º. Audiencia
 - 6.1 A Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología.
- 7º. Asuntos Académicos
 - 7.1 Solicitud de nombramiento de Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Química.
 - 7.2 Solicitud de suspensión de actividades académicas para la Escuela de Nutrición.
 - 7.3 Resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil, Jefe Inmediato o personal bajo su cargo en la evaluación docente correspondiente al año 2009.
 - 7.4 Sanciones de Titularidad.
 - 7.5 Promociones Docentes.
- 8º. Elecciones
 - 8.1 Elección de Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad.
 - 8.2 Modificación de lugar y hora para llevar a cabo la Elección de Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad.
- 9º. Asuntos Varios

- 9.1** Solicitud de aprobación de Normativo de uso de las instalaciones de investigación del Biotopo Universitario Mario Dary Rivera para la Conservación del Quetzal.
- 9.2** Solicitud de autorización para la firma de un Acuerdo de Colaboración entre el CECON, el CEUR y el Departamento de Geografía y Geología de la Universidad Paris-London de Austria.
- 9.3** Solicitud de modificación del Punto Cuarto Inciso 4.2, Subinciso 4.2.4 del Acta No. 08-2010.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 11-2010

- 2.1** **Junta Directiva** dio por recibida el Acta Número 11-2010 y **acuerda** aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 **Informaciones Generales.**

3.1.1 Se conoce oficio D-CECON No. 376-2010 fr fecha 17 de marzo de 2010, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual presenta una copia electrónica del informe del Plan de Conservación de las Regiones secas de Guatemala, Junio 2009 y de las Políticas de Uso del Suelo y de Conservación en la región a nivel departamental y municipal en Guatemala, Enero 2009. Informa que ambos documentos son producto del trabajo del personal del Centro de Datos para la Conservación –CDC- en colaboración con la Escuela de Biología y Nature Serve, con el apoyo financiero de The Tinker Foundation.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Se conoce oficio D-CECON No. 524-2010 de fecha 23 de marzo de 2010, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual presenta una copia electrónica con la información de los biotopos universitarios, en especial de la Reserva de Usos Múltiples Monterrico.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.3 Se conoce oficio Ref.Postgrado.081.03.10 de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito por la M.Sc. Anne Marie Liere de Godoy, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual informa que según consta en Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 03-2010 de la reunión ordinaria celebrada por el Consejo Director del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día martes 02 de marzo del año 2010, fue APROBADO el Programa de Maestría en Artes “Planificación y gestión territorial, de los riesgos, del agua y del medio ambiente con enfoque de multiculturalidad y género”, con categoría de Maestría en Artes y el

reconocimiento de 51 créditos obtenidos en 15 meses de estudio. Asimismo, autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en el Programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Posgrado. Establecer que debe realizarse la auto-evaluación del Programa al finalizar la primera cohorte de estudiantes inscritos, de cuyos resultados se deberá informar al Consejo Directivo del sistema de Estudios de Posgrado previo a iniciar una nueva cohorte.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.4 Se conoce oficio Ref.CT-IIQB.10.04.10 de fecha 05 de abril de 2010, suscrito por la M.Sc. Lisete Madariaga Monroy, Coordinadora Técnica del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, dirigido al Dr. Jorge Luís De León Arana, Director de dicho Instituto, por medio del cual le hace entrega de los proyectos originales y copias respectivas, con relación a proyectos entregados por investigadores de la Facultad según convocatoria IIQB 2010.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.5 Se conoce oficio de fecha 07 de abril de 2010, suscrito por los estudiantes Elisa Anleu De León, de la Organización de Estudiantes de Nutrición y Christian Koper Aguilera de la Asociación de Estudiantes de la Facultad, por medio del cual presentan el informe de actividades llevadas a cabo durante la II Carrera en memoria de la Licda. Julieta Roca de Pezzarossi y I en Contra del Uso de Armas de Fuego, llevada a cabo el día 19 de marzo del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.6 Se conoce transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 06-2010 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de marzo de **2010**, en donde según lo expuesto se acuerda: **“Aclarar a las Unidades Ejecutoras de las Universidad de San Carlos de Guatemala, así como a los entes fiscalizadores, que el espíritu de la norma 17 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2010, se circunscribe a restringir erogaciones presupuestarias para el pago de festejos y aniversarios así como cualquier reunión que no sea estrictamente de trabajo y no a limitar la totalidad de renglones de gastos a que se refiere el Artículo 29 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo.”**

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.7 Se conoce oficio Ref.No. 262.03.2010 de fecha 16 de marzo de 2010, suscrito por el Dr. Oscar Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, y dirigido al Dr. Olmedo España Calderón, Director General de Docencia de la Universidad, por medio del cual solicita apoyo económico para cubrir el tiempo completo de los Profesores de esta Unidad Académica que cursan el Doctorado en Ciencias Biológicas de la UNAM-USAC, así

como para apoyar con auxiliares de cátedra a Profesores que cursan el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo de la UNED. La colaboración solicitada es para el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

NOMBRAMIENTOS

4.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

4.1.1 LICDA. ISABEL CRISTINA GAITÁN FERNÁNDEZ, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, como **PROFESOR INTERINO 2HD**, con un sueldo mensual de Q2,118.00, durante el período comprendido del 02 de febrero al 30 de junio de 2010 con un horario de 14:00 a 16:00 horas, para encargarse de la coordinación y supervisión de 4 secciones de laboratorio de Anatomía y Fisiopatología, realizar investigación y otras actividades que al departamento convenga, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 74. Se nombra a la Licenciada Gaitán Fernández, en sustitución de la Licda. Karla Lange.

QUINTO

AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS

5.1 Se conoce oficio REF.EQB.171-2010 de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito por la M.Sc. Vivian Matta, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.500.00 del presupuesto de dicha Escuela, para cubrir los gastos de alimentación que se brindará a los asistentes al Primer Curso de Actualización denominado "El Anteproyecto de Investigación", el cual será dirigido al personal docente de la Escuela.

Junta Directiva tomando en cuenta la importancia de la capacitación y desarrollo académico del personal docente de la Escuela de Química Biológica, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.500.00 de la partida de "Atención y Protocolo" del presupuesto de la Escuela de Química Biológica, para cubrir los gastos de alimentación y materiales para llevar a cabo el Primer Curso de Actualización denominado "El Anteproyecto de Investigación".

5.2 Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, así como la importancia de apoyar la creación de una Agencia de Acreditación de la Educación Superior en Guatemala, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.500.00 por sesión, para un total de dos sesiones, de la partida 4.1.06.1.01.1.96, para cubrir los gastos de alimentación para los miembros de la Comisión Protémpore para la creación de una Agencia de Acreditación de la Educación Superior de Guatemala. La

primera sesión se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de abril y la segunda durante la primera quincena del mes de mayo del presente año.

5.3 Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la Sra. Dina González López, Tesorera III de la Facultad, con el visto bueno de la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad – EDC-, **acuerda**, ratificar la ayuda becaria concedida a la Licda. Carla Fabiola Alvarado Sánchez, correspondiente al 25% de su sueldo, en el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009, debido al inicio de sus estudios de Maestría en España.

SEXTO

AUDIENCIA

6.1 A Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología.

Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, M.A., Vocal Primero, da la bienvenida a la Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología y Jefa del Museo de Historia Natural, Dr. Jorge Erwin López Gutiérrez, Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández y Licda. Brenda Chávez.

Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Jefa del Museo de Historia Natural: Presenta las justificaciones del porqué de los cambios académicos y administrativos en el Museo de Historia Natural, así como la forma en que se están implementando dichos cambios. Con relación al porqué de los cambios se fundamenta en el cumplimiento de compromisos internacionales, compromisos nacionales y compromisos ante la Facultad. Con relación a la forma en que se están implementando dichos cambios, para los aspectos administrativos, principalmente a través de un organigrama, manuales y carga académica. La proyección del Museo de Historia Natural se da para los siguientes aspectos: elaboración del inventario nacional de biodiversidad, manejo de bases de datos mundiales, implementación y consolidación del SIRBIOC, fortalecimiento de la gestión externa para obtención de recursos, principalmente a través de la investigación y complementación de la formación en Taxonomía para todos los estudiantes de la Escuela de Biología, principalmente a través de las prácticas de EDC. Informa que el Museo ya no abre el día sábado, debido a que no hay personal contratado para laborar dicho día, así como que las últimas estadísticas demuestran que el sábado la afluencia de visitantes es muy poca. De martes a viernes se atienden visitantes. El día lunes no se atienden visitantes debido a que se programó dicho día para actividades de coordinación, limpieza, reorganización para la atención de visitantes, entre otras. Se cierra a las 12:30 horas debido a la inseguridad que representa el sector en donde se ubica el Museo, así como que no se cuenta con el personal de seguridad necesario para salvaguardar los bienes universitarios y al personal del Museo. Informa que los visitantes del Museo deben salir por la Avenida Reforma, de tal manera que ya no regresen a las instalaciones del Museo.

Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández: Informa que los profesores de la Escuela de Biología, hacen docencia e investigación, incluyendo trabajo taxonómico indispensable para el fortalecimiento de las investigaciones. Informa que uno de los objetivos que se persigue es que todos los estudiantes de la Escuela se formen como “curadores”.

Lic. Luis Antonio Galvéz Sanchinelli, Vocal Tercero: respecto a los cambios, él recuerda que el Museo es para atención a visitantes, considera que actualmente no hay condiciones de seguridad para promover más visitas, sin embargo el día lunes y después de las 12:30 ¿cómo entran los visitantes del Jardín Botánico?. ¿Qué pasó con los animales vivos que se encontraban en el Museo?

Dr. Jorge Erwin López Gutiérrez: Para información sobre el concepto actual de “Museo”, su principal función es la generación de conocimiento, no solamente la de exhibición. El MUSHNAT está retomando la línea de generación de conocimiento, a través de los datos generados en las curaciones e investigaciones realizadas. Con el SIRBIOC se pretende que la sociedad guatemalteca tenga acceso a la información biológica. Informa que se desea mejorar la calidad del servicio al público, de forma más profesional y especializada. No pretenden convertirse en un museo de masas, principalmente por la falta de personal y espacio.

Licda. Brenda Chávez: Informa que también tienen planificado salir del Museo para su promoción y para llevar el conocimiento a la sociedad guatemalteca, a través de programas de educación y extensión al interior del país.

Licenciada Barrios Solís de Rodas: el MUSHNAT es el único museo de la Universidad de San Carlos en el área de la historia natural de Guatemala. La unificación de aspectos administrativos entre el MUSHNAT y el Jardín Botánico ya no puede continuar, debido a que actualmente cada dependencia tiene sus propios fines y planes estratégicos con proyecciones totalmente distintas. Sin embargo informa que el trabajo conjunto en aspectos académicos se fortalece continuamente entre las diferentes dependencias del CECON y el MUSHNAT. Solicita que el apoyo de la Facultad y de la Universidad se fortalezca en lugar de disminuir. Con relación a los animales vivos, informa que los mismos fueron trasladados al centro de rescate de animales “Antigua Exotic”, instancia que cumple con todos los requisitos y normativos ambientales establecidos por el CONAP. Lo anterior debido a que la función del MUSHNAT no es mantener animales vivos para exhibición, sumado a la falta de personal y recursos para su adecuado mantenimiento.

Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero: pregunta si tienen planificado abrir fines de semana, tomando en cuenta la oferta del servicio para la población que tiene tiempo de asistir el sábado o el domingo.

Licenciada Chávez: si, solamente en forma eventual y debidamente programada y justificada, por lo menos hasta que se cuente con más personal.

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo: aclara que la posición

de Junta Directiva siempre ha sido para apoyar y fortalecer todas las dependencias de esta Unidad Académica, incluyendo al MUSHNAT. Asimismo el Programa de EDC está anuente a trabajar en forma conjunta con la Escuela de Biología para el fortalecimiento y desarrollo de las prácticas de EDC, a través de las cuales se puede apoyar el trabajo realizado en el Museo.

Br. María Estuardo Guerra Valle, Vocal Cuarto: su preocupación es qué formación están recibiendo los estudiantes de la Escuela de Biología para poder ser multiplicadores del conocimiento.

Licenciada Barrios Solís de Rodas: responde que se capacitaría a los estudiantes o solicita que se pida la ratificación por parte del Consejo Superior Universitario, del acuerdo que se publicó en Prensa Libre el día 19 de marzo del presente año, con relación a la explotación petrolera en el Área del Parque Nacional Laguna del Tigre, ubicado en el Departamento del Petén.

Junta Directiva se da por enterada y tomando en cuenta la importancia de la protección de los recursos naturales de la nación, principalmente aquellos ubicados en los biotopos universitarios, **acuerda**, encomendar al Dr. Oscar Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, para que solicite en el Consejo Superior Universitario, la ratificación del comunicado de prensa, publicado en Prensa Libre el viernes 19 de marzo de 2010, con relación a expresar la oposición a la prórroga, ampliación y modificación del Contrato Petrolero 2-85, localizado en el Biotopo y Parque Nacional Laguna del Tigre.

SÉPTIMO

ASUNTOS ACADÉMICOS

7.1 Solicitud de nombramiento de la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Química.

Se conoce oficio Ref.DEQ.No.129.03.2010 de fecha 25 de marzo de 2010, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita el nombramiento oficial de los integrantes de la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Química.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, **acuerda**, nombrar a los siguientes profesores y estudiantes como miembros de la Comisión de Autoevaluación de la carrera de Química con vigencia a partir de la presente fecha hasta el 08 de abril de 2011: Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Coordinador; M.A. Idolly Nefertiti Carranza Forkel, Secretaria; M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes; Lic. Hugo René Sandoval Martínez, Licda. Silvia Angélica Coto Markus, Lic. Rodolfo Marinelli Orozco Chilel, Lic. Pedro Guillermo Jayes Reyes, Br. Loida Saraí Morales García, Br. Esteban Renato Morales Blanco, Br. Shirley Alejandra Torres Morales, Licda. Bessie Abigaíl Orozco Ramírez, Representante del IIQB y Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Representante del CEDE.

7.2 Solicitud de suspensión de actividades académicas para la Escuela de Nutrición.

Se conoce oficio REF.DEN.032.04.10 de fecha 05 de abril de 2010, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual solicita autorización para suspender actividades académicas para estudiantes de quinto, séptimo y noveno ciclo de la carrera de Nutrición, el día martes 27 de abril del presente año de 08:00 a 13:00 horas. Lo anterior debido a que se realizará la V Jornada de la Asociación Guatemalteca de Escuelas de Nutrición –AGEN-. Dicha actividad se llevará a cabo en el Auditorium “Francisco Vela” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licda. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda**, autorizar la suspensión de actividades académicas para estudiantes de quinto, séptimo y noveno ciclo de la carrera de Nutrición, el día martes 27 de abril del presente año de 08:00 a 13:00 horas, para participar en la V Jornada de la Asociación Guatemalteca de Escuelas de Nutrición –AGEN-, que se llevará a cabo en Auditorium “Francisco Vela” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.3 Resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil, Jefe Inmediato o personal bajo su cargo en la evaluación docente correspondiente al año 2009

Se conoce oficio REF.DEPPA.097-2010 de fecha 25 de marzo de 2010 y recibido el 06 de abril del mismo año, suscrito por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, en donde en atención a lo que establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica, envía para conocimiento de Junta Directiva, la lista de Profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil o personal bajo su cargo en la evaluación correspondiente al año 2009.

Opinión Estudiantil:

No. de Registro	Nombre	Curso	Nota
8508	Ana Rosalito Barrios Solís	Biología I	56.61
13939	Lilliam María Barrantes Echeverría	Antropometría	61.10

Jefe Inmediato:

No. de Registro	Nombre	Curso/Función	Nota
7081	Juan Fernando Hernández Escobar	Investigación	58.93

Personal bajo su cargo:

No. de Registro	Nombre	Curso/Función	Nota
5854	Marie Storek C. de Ramírez	Jefa Jardín Botánico CECON	34.67
16869	Anne Marie Liere Matute de Godoy	Directora Escuela de Estudios de Postgrado	52.63

Junta Directiva, con base en el Capítulo XI, Evaluación y Promoción del Profesor Universitario, del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad, RECUPA, Capítulo III del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico y Título III, Régimen Disciplinario del Personal Académico, Capítulo Único, Medidas Disciplinarias del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

7.3.1 Instruir a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, para que se organicen actividades de capacitación para los profesores que aparecen en el listado. Los cursos deben organizarse para todo el personal docente de la Facultad. A los profesores que se encuentran en listado antedicho deben ser invitados personalmente a participar.

7.3.2 Los docentes que obtuvieron resultados menor a 64.56 puntos, según la opinión de los estudiantes, se les recomienda que participen en cursos de capacitación, que se relacionen con las deficiencias detectadas, de lo cual deberán presentar las constancias correspondientes a más tardar el último día hábil del mes de enero del año 2011.

7.3.3 Para aquellos docentes que obtuvieron resultado menor a 64.56 puntos, según Jefe inmediato y personal bajo su cargo, se platicará con ellos para que se busquen las opciones que permitan identificar los aspectos en los cuales se deban realizar acciones correctivas. Se encarga a la Licda. Lillian Raquel Irving Antillón, Vocal Primero, conversar con el Dr. Juan Fernando Hernández Escobar. A la Licda. Liliana Vides de Urizar, Vocal Segundo, conversar con: M.Sc. Anne Marie Liere Matute de Godoy.

7.4 Sanciones de Titularidad.

Se conoce transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.1 del Acta No. 06-2010 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 24 de marzo de 2010 que en su parte conducente literalmente dice:

“SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Titularidades:

6.1.1 Facultad de ciencias Químicas y Farmacia

...Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: “Designar como Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a los profesionales siguientes: Licenciada Marta María Del Cid Mendizábal y Licenciado Omar Ernesto Velásquez González”.**

Junta Directiva acuerda:

7.4.1 Informar a **Licenciada Marta María Del Cid Mendizábal y Licenciado Omar Ernesto Velásquez González**, la sanción de titularidad realizada por el Consejo Superior Universitario.

7.4.2 Informar la sanción de titularidad de **Licenciada Marta María Del Cid Mendizábal y Licenciado Omar Ernesto Velásquez González**, a la Tesorería de la Facultad para su conocimiento y efectos consiguientes.

7.5 Promociones Docentes.

Se conocen oficios Ref.C.E.D.016.04.2010, C.E.D.017.04.2010 y C.E.D.018.04.2010 de fecha 05 de abril de 2010, suscritos por la Licda. Bessie Abigail Orozco Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio de los cuales envía los cuadros de promoción docente de Profesores que promueven a la categoría superior, enviado por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-.

Junta Directiva con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario y en los Cuadros de Promoción presentados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) **acuerda:**

7.5.1 Aprobar las siguientes promociones docentes de Profesores Titulares de esta Unidad Académica:

Por reconocimiento de grado académico:

No.	Nombre del Profesor	Registro de Personal	Puesto Actual	Puesto Nuevo	Promueve a partir de
1	Lic. Félix Ricardo Véliz Fuentes	980102	Titular II	Titular III	01/05/2009
2	Licda. María Eugenia Paredes Sánchez	16186	Titular IV	Titular V	01/12/2005
3	Licda. Ana Margarita Paz Morales de Ramírez	11702	Titular III	Titular IV	01/12/2005

Por promoción docente:

No.	Nombre del Profesor	Registro de Personal	Puesto Actual	Puesto Nuevo	Promueve a partir de
1	Licda. María Eugenia Paredes Sánchez	16186	Titular V	Titular VI	01/07/2008

2	Licda. Ana Margarita Paz Morales de Ramírez	11702	Titular IV	Titular V	18/04/2007
---	---	-------	------------	-----------	------------

7.5.2 Informar a la Agencia de Tesorería de la Facultad, las promociones docentes acordadas, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos.

OCTAVO ELECCIONES

8.1 Elección de Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad.

a) Se conoce transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 05-2010 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de marzo de 2010, de fecha 18 de marzo de 2010, suscrita por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos, que en su parte conducente literalmente dice:

“TERCERO:

ELECCIONES:

3.3

Solicitud planteada por el Claustro de Docentes de la Facultad de Agronomía, relacionada con la elección de Vocal II ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica.

...Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y tomando en consideración lo planteado en audiencia por el Claustro de Docentes de la Facultad de Agronomía, informe de la Comisión nombrada por este Órgano de Dirección, así como las intervenciones de algunos miembros **ACUERDA: 1)** Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que procedan a realizar un nuevo proceso electoral para elegir Vocal II. En consecuencia, se encarga a las Junta Directivas antes mencionadas, proceder según el Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No. 02-2010 de este Órgano de Dirección, y que de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, deben convocar señalando la fecha, lugar y hora para la realización de la elección. **2)** Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos emita opinión respecto a que, la Elección de Vocal II de las Facultades antes indicadas, se puedan realizar fuera del campus universitario. Dicha opinión debe trasladarla a las Junta Directivas, previo a las convocatorias, e informar a este Órgano de Dirección. **3)** Indicar a la Comisión nombrada TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 04-2009, que continúe con el seguimiento de dicho proceso electoral.”

b) Se conoce oficio adjunto a la nota anterior, con relación a Opinión DAJ No.004-2010 (07) Exp.345-03-2010 de fecha 17 de marzo de 2010, suscrito por la Licda. Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos, Lic. Werner Omar Girón

Méndez, Asesor de Asuntos Jurídicos con el visto bueno de la Licda. Rosa María Ramírez Soto, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dirigido al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad, en donde según lo expuesto, se OPINA, literalmente: “Que por no existir dentro de la legislación universitaria norma que regule expresamente el lugar donde debe realizarse la elección, ni que prohíba realizar un evento electoral fuera del campus universitario y tomando en cuenta lo estipulado en el artículo cinco (5) de la Constitución Política de la República de Guatemala, sobre la libertad de hacer lo que legalmente no está prohibido, corresponde a los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas, disponer del lugar donde se realizará el evento, el que puede ser fuera del Campus Universitario, siempre que convenga a los intereses de la Universidad, razón por la que se sugiere que la disposición que se tome con respecto al lugar donde se llevará a cabo la elección, reúna las condiciones necesarias para ello y no represente costos para la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Junta Directiva con base en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 05-2010 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de marzo de 2010 y a la opinión de Asuntos Jurídicos de la Universidad DAJ No.004-2010 (07) Exp.345-03-2010 de fecha 17 de marzo de 2010, y en lo que se establece en los artículos 31, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los artículos 50, 51, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en los artículos 3 y 4, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

Fijar el día martes 18 de mayo de 2010, de 10:00 a 16:00 horas, en el área del Ranchón del Edificio de los Colegios Profesionales, 0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro, para realizar la elección por persona de Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. De no haber la mayoría requerida, se repetirá la elección con los dos candidatos que presenten el mayor número de votos, en el mismo lugar y hora indicados para la primera votación, el día miércoles 19 de mayo de 2010. Si de nuevo no se llega a la mayoría requerida, se repetirá la elección con los dos candidatos que presenten el mayor número de votos en el mismo lugar y hora indicados, el día jueves 20 de mayo de 2010. Si en esta tercera votación no se alcanza la mayoría requerida, se enviará el expediente al Honorable Consejo Superior Universitario para que tome la decisión que considere conveniente. Las personas interesadas podrán presentar por escrito la propuesta de candidatos, a partir de la presente fecha hasta el día lunes 17 de mayo de 2010 a las 12:00 horas, en la Secretaría de la Facultad, edificio T-12, segundo nivel, Ciudad Universitaria zona 12. Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos: Ser titulado o incorporado en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el grado de Licenciado, estar en el goce de sus derechos civiles, ser Profesor Titular de la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia y ser del estado seglar. Los requisitos para los electores son: Ser Centroamericano, poseer como mínimo el grado académico de Licenciado legalmente reconocido en Guatemala, ser Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ser Colegiado Activo y presentar documento de identificación con fotografía. Los Profesores Titulares que no sean egresados de esta Facultad, deberán presentar el día de la elección, constancia de colegiado activo.

8.2 Modificación de lugar y hora para llevar a cabo la Elección de Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad.

Junta Directiva tomando en cuenta los acontecimientos ocurridos el día martes 02 de marzo de 2010, con relación a la suspensión del evento electoral para elegir Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad, y tomando en cuenta la opinión de Asuntos Jurídicos de la Universidad DAJ No. 004-2010 (07) Exp.345-03-2010 de fecha 17 de marzo de 2010, **acuerda**, modificar el lugar y hora para llevar a cabo la elección de Vocal I de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, estableciendo el área del Ranchón del Edificio de los Colegios Profesionales, 0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro, para llevar a cabo dicha elección, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Solicitud de aprobación de Normativo de uso de las instalaciones de investigación del Biotopo Universitario Mario Dary Rivera para la Conservación del Quetzal.

Se conoce oficio D-CECON No.0171-2010 de fecha 18 de febrero de 2010, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual presenta la propuesta de Normativo de uso de las instalaciones de investigación del Biotopo Universitario Mario Dary Rivera para la Conservación del Quetzal, para su conocimiento y aprobación.

Junta Directiva tomando en cuenta la propuesta presentada por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- hasta el mes de marzo del presente año, **acuerda:**

9.1.1 Aprobar el Normativo de uso de las instalaciones de investigación del Biotopo Universitario Mario Dary Rivera para la Conservación del Quetzal, el cual tendrá vigencia a partir del mes de mayo de 2010, derogando cualquier disposición previa.

NORMATIVO

Uso de las Instalaciones de Investigación del Biotopo Universitario Mario Dary Rivera para la Conservación del Quetzal,

CAPÍTULO I

Del Objeto del Normativo

Artículo 1. Definición.

Son instalaciones docentes y de investigación del Biotopo para la conservación del Quetzal “Mario Dary

Rivera”, la casa con capacidad para albergar a 20 personas, la cual consta de:

- a) 5 dormitorios,
- b) un baño interno para damas con ducha,
- c) un baño interno para caballeros con ducha,
- d) cocina equipada.

Artículo 2. Objeto del normativo.

- a) Establecer las normas de uso de la casa de investigadores del Biotopo del Quetzal, quedando las áreas de uso público para ser reguladas con un instructivo específico, el cual debe ser compatible con el presente.
- b) Aplicar los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2009-2022; línea de trabajo C.0.8 “Optimización en el uso de la infraestructura, maquinaria y equipo universitario” la cual establece que se debe contar con una adecuada infraestructura y equipamiento para ampliar la cobertura de la investigación y extensión del CECON.

**CAPITULO II
Base Legal y Objetivos**

Artículo 3. Base Legal.

El presente normativo se fundamenta en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), Título XIV, Capítulo I, artículo 120, que establece que los bienes universitarios serán destinados a la investigación, experimentación, enseñanza y divulgación científica.

Artículo 4. Objetivos.

La casa de investigación del Biotopo Universitario para la conservación del Quetzal, administrado por el CECON, tiene como objetivos facilitar a los estudiantes, personal académico, investigadores y voluntarios, el desarrollo de proyectos y actividades docentes, de investigación científica multidisciplinaria y trabajo comunitario, relacionadas al conocimiento de la biodiversidad local y de las mejores prácticas de manejo de los recursos naturales y culturales que alberga dicha área protegida y su zona de influencia, con el fin de fortalecer sus líneas estratégicas de conservación.

**CAPITULO III
De los Usuarios**

Artículo 5. Tipos de usuario.

Los usuarios son las personas individuales o jurídicas, que solicitan y utilizan las instalaciones de la Casa de Investigación. Por sus características se diferencian en:

- a) **Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:** personas con matrícula vigente pertenecientes a una de las Escuelas o Programas de Postgrado que conforman dicha facultad y que se encuentran desarrollando prácticas académicas dentro de uno de los cursos lectivos anuales, EDC, EPS o Tesis; quienes tendrán prioridad en el uso de las instalaciones sobre estudiantes de otras unidades académicas.
- b) **Estudiantes universitarios de otras unidades académicas o de otras universidades:** personas con matrícula vigente dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala pertenecientes a una unidad académica distinta de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia o provenientes de una universidad privada; y que se encuentran desarrollando prácticas académicas dentro de uno de los cursos lectivos anuales, EPS o Tesis afines a la temática de manejo y administración del área protegida.
- c) **Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:** docentes pertenecientes a una de las Escuelas o Programas de Postgrado que conforman dicha facultad y que dentro de sus cursos tienen programadas prácticas de campo con sus estudiantes.
- d) **Profesores universitarios de otras unidades académicas o de otras universidades:** docentes pertenecientes a la Universidad de San Carlos de Guatemala distintos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia o provenientes de una universidad privada, que dentro de sus cursos tienen programadas prácticas de campo con sus estudiantes en temas afines al manejo y administración del área protegida.
- e) **Investigadores:** profesionales nacionales o extranjeros que se encuentran desarrollando un proyecto de investigación científica preferentemente, pero no exclusivamente, en los campos de la biología de la conservación y/o manejo de áreas protegidas y que cuentan con las licencias y permisos emitidos por las autoridades correspondientes.

f) **Voluntarios:** personas nacionales o extranjeras que cooperan con la prestación de sus servicios técnicos en forma *ad honorem* desarrollando actividades o programas enmarcados en el Plan Maestro del área protegida por un tiempo delimitado.

Artículo 6. Derechos y Obligaciones del Usuario.

Los usuarios tendrán derecho a:

- a) Hacer uso de las instalaciones y servicios de la Casa de Investigadores, en los días y horario autorizados.
- b) Recibir trato amable y cortés al igual que atención oportuna y satisfactoria por parte del personal del CECON.
- c) Encontrar las instalaciones y equipamientos en perfectas condiciones de limpieza y aceptable mantenimiento.
- d) Presentar por escrito solicitudes y reclamaciones ante la Dirección del CECON y obtener respuesta oportuna.
- e) No ser desalojado de las instalaciones por recibirse y autorizarse solicitudes extraordinarias, salvo por el incumplimiento de este normativo.

Los usuarios tendrán la obligación de:

- a) Respetar las instalaciones, personal del CECON, así como a los demás usuarios, evitando conductas que puedan perjudicar el ambiente de convivencia e investigación.
- b) Preservar, cuidar y mantener en buen estado las instalaciones y equipamientos cedidos en préstamo.
- c) Responder por el daño o pérdida de las instalaciones y equipamientos que le han sido prestados. La reposición será exacta a lo que se dañe o pierda, de iguales o mejores características y calidad.
- d) Colaborar con insumos perecederos para el mantenimiento de las instalaciones, a solicitud del Coordinador del biotopo, cuando el caso así lo amerite, tomando en cuenta las condiciones de cada tipo de usuario.
- e) Desalojar las instalaciones una vez finalizada la actividad programada, de acuerdo al horario autorizado.

CAPITULO IV

De las Instalaciones y Equipo

Artículo 7. Normas generales de uso.

- a) Todas las instalaciones son compartidas, por tal motivo se debe guardar el mayor respeto a sus cohabitantes.
- b) Respetar el horario de descanso establecido de 21:00 a 7:00 horas, evitando ruidos y aparatos de música.
- c) No dejar luces encendidas, electrodomésticos, estufas u otros artefactos funcionando sin supervisión o cuando ya no estén en uso.
- d) El equipamiento del Centro es limitado pero se encuentra a disposición de quien lo solicite. Su uso deberá ser apropiado. Cualquier desperfecto deberá ser comunicado al personal.
- e) Las instalaciones deberán ser recibidas y entregadas en horario de trabajo del personal del Biotopo, siendo este de 7:00 a 16:00 horas.

Artículo 8. Orden e higiene.

- a) Durante su estancia, los usuarios deberán mantener limpias y ordenadas las instalaciones.
- b) No dejar equipamientos, ropa y otros artículos personales fuera de las instalaciones sin supervisión. Cualquier pérdida o robo, el CECON no se hará responsable de su reposición.
- c) Disponer los residuos y desechos en bolsas plásticas cerradas y colocarlas en los recipientes destinados para dicho fin.
- d) Ningún mueble debe quedar a la intemperie, incluidos los de material plástico, evitando así su deterioro.

CAPITULO V

Del Procedimiento de Préstamo

Artículo 9. Solicitud.

El préstamo de las instalaciones se realizará a través de una solicitud por escrito dirigida al Director del CECON. Los usuarios pertenecientes a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia deberán presentar su solicitud con siete (7) días de anticipación. Los usuarios externos a la comunidad facultativa lo deberán presentar con quince (15) días de anticipación. Solo en casos excepcionales, no será necesario respetar este plazo, pudiendo reservar las instalaciones con la anterioridad que sea necesaria.

Artículo 10. Del contenido de la solicitud.

La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información: a) nombre del solicitante; b) número de registro de personal, carnet universitario, cédula o pasaporte; unidad académica a la que pertenece o lugar de trabajo; c) actividad concreta a realizar por la cual requiere el uso de las instalaciones; d) fechas en las que se requiere el uso de las instalaciones; e) número y nombre de las personas que le acompañan; f) si es estudiante universitario una carta de aval del profesor donde se indique el curso, práctica o actividad que respalda la solicitud; g) teléfono o dirección electrónica de contacto.

Artículo 11. Autorización.

La Dirección del CECON autorizará el uso de las instalaciones, trasladando al coordinador del área protegida la solicitud recibida, a modo de calendarizar y verificar disponibilidad de espacio y tiempo. La decisión le será comunicada al interesado en un período máximo de tres (3) días.

Artículo 12. Prioridades de utilización.

El criterio que se utilizará para la priorización de solicitudes que se reciban coincidentes en cuanto a la fecha será: a) actividades de investigación, docencia y extensión de la USAC b) estancia de estudiantes de EPS, c) resto de actividades.

Artículo 13. Cancelación de la reserva.

El usuario que por cualquier motivo ya no requiera el uso de las instalaciones, deberá informar con dos (2) días de antelación al Coordinador del Biotopo, salvo casos extraordinarios.

Artículo 14. Suspensión.

Por necesidades urgentes, la Dirección del CECON podrá interrumpir de forma puntual las autorizaciones que estime oportunas, comunicándose a la parte afectada con un mínimo de dos (2) días de antelación.

CAPITULO VI

De las Funciones del Personal del CECON

Artículo 15. Funciones.

Son funciones del personal técnico-administrativo del Biotopo del Quetzal:

- a) Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.
- b) Verificación del estado de funcionamiento de los equipamientos.
- c) Verificación del estado de reservas de hospedaje.
- d) Entrega de las instalaciones a satisfacción del solicitante, contra formulario No. 1
- e) Mantenimiento de una copia de este normativo en las instalaciones de la Casa de Investigación para conocimiento de los usuarios.
- e) Recepción de las instalaciones luego de su uso, a satisfacción del CECON.
- f) Notificación de cualquier incidente que ocurra a la Dirección del Centro.
- g) Interrupción de cualquier actividad y expulsión de las instalaciones de cualquier persona que no respete este normativo.

CAPITULO VII

De las Sanciones y Prohibiciones

Artículo 16. Sanciones.

- a) Al usuario que sustraiga, de forma no autorizada, equipamiento de las instalaciones de la Casa de Investigadores, se le suspenderá la entrada al Biotopo del Quetzal, en forma definitiva y se consignará a las autoridades competentes.
- b) En caso de incumplimiento grave al normativo, la persona será desalojada de las instalaciones, quedando inhabilitada para realizar nuevas reservas y como antecedente ante las autoridades del CECON y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- c) Cuando la conducta del personal del CECON hacia el usuario sea incorrecta, el ofendido podrá presentar su queja verbal o por escrito a la Dirección del Centro, quien la remitirá a la autoridad superior para tomar las medidas pertinentes.
- d) El usuario que sea sorprendido maltratando las instalaciones y equipamientos en préstamo, será sancionado con la restitución de la misma o su pago al precio del mercado y podrá suspenderse la utilización de las instalaciones por un periodo de hasta seis meses.

Artículo 17. Prohibiciones.

Está terminantemente prohibido:

- a) Alojar dentro del establecimiento personas no registradas en la solicitud y formulario de entrega de las instalaciones.
- b) Fumar dentro de las instalaciones de la casa de investigación.
- c) Consumir estupefacientes psicotrópicos y/o bebidas alcohólicas.
- d) Utilizar equipos de sonido a alto volumen.
- e) Retirar del establecimiento utensilios y equipamiento, sin previa autorización.
- f) Dejar restos de comida, frutas u otros alimentos que pueda atraer animales.

CAPITULO VIII Disposiciones Generales

Artículo 18. Casos no previstos.

Los asuntos referentes al uso de la Casa de Investigadores del Biotopo del Quetzal, no previstos en el presente normativo, el Estatuto Orgánico y demás reglamentaciones de la Universidad, serán resueltos en primera instancia, por el Director del CECON.

Artículo 19. Aplicación.

Este normativo es de observancia general y obligatoria para todo el personal del Centro y de los usuarios de las instalaciones de la Casa de Investigadores.

Artículo 20. Actualizaciones.

El presente normativo será revisado anualmente por el Director del CECON y el personal del Biotopo del Quetzal, solicitando el aval de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para efectuar cualquier modificación.

9.1.2 Encomendar al Lic. Francisco Javier Castañeda Moya, actual Director del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, para que socialice el normativo aprobado a todas las instancias y personal de dicho Centro, así como para todos los usuarios del mismo.

9.2 Solicitud de autorización para la firma de un Acuerdo de Colaboración entre el CECON, el CEUR y el Departamento de Geografía y Geología de la Universidad Paris-London de Austria.

Se conoce oficio D-CECON No.0396-2010 de fecha 19 de marzo de 2010, suscrito por la Licda. Karinn Johanna Sandoval Cumes, M.A., Directora del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, por medio del cual solicita autorización para la firma del Dr. Oscar Cobar Pinto, Decano de la Facultad, de un Acuerdo de Colaboración entre el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos –CEUR-, el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- y el Departamento de Geografía y Geología de la Universidad Paris-London de Salzburgo, Austria. El objeto del acuerdo es promover la cooperación y la formación de redes en educación, formación e investigación en ecología urbana y desarrollo urbano, ecología del paisaje, protección de la naturaleza, sistemas de información geográfica y desarrollo regional sustentable.

Junta Directiva como una forma de apoyar el fortalecimiento de la formación en investigación en ecología urbana y desarrollo urbano, la ecología del paisaje y principalmente la protección a la naturaleza, **acuerda**, autorizar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, firmar el Acuerdo de Colaboración entre el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos –CEUR-, el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- y el Departamento de Geografía y Geología de la Universidad Paris-London de Salzburgo, Austria.

9.3 Solicitud de modificación del Punto Cuarto Inciso 4.2, Subinciso 4.2.4 del Acta No. 08-2010.

Se conoce oficio Ref.Posgrado 088.04.10 de fecha 07 de abril de 2010, suscrito por la Licda. Anne Marie Liere de Godoy, M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad, por medio del cual solicita modificación de horario en el nombramiento de la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez de Juárez, contenido en el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.4 del Acta No. 08-2010 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 04 de marzo de 2010.

Junta Directiva tomando en cuenta la solicitud planteada por la M.Sc. Anne Marie Liere de Godoy, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, **acuerda**, modificar el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.4 del Acta No. 08-2010 de sesión celebrada por Junta Directiva el 04 de marzo de 2010, con relación al horario en el nombramiento de la Licda. María Eugenia Paredes Sánchez de Juárez, el cual debe quedar de la siguiente forma: Lunes, miércoles y viernes de 07:30 a 10:30 horas y el día sábado de 07:00 a 13:00 horas.

CIERRE DE SESION: 17:00 HORAS

**LIC. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO
SECRETARIO**